



**AYUNTAMIENTO
DE ALBARREAL DE TAJO**

Expediente nº:193/2024

Procedimiento: Abierto simplificado

Asunto: Plan Extraordinario de Inversiones para la consolidación de la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal 2024

Obras: **REFORMA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA EN ALBARREAL DE TAJO (TOLEDO)**

**INICIO EXPEDIENTE.
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.**

Expediente	Procedimiento Abierto simplificado
193/2024	REFORMA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA EN ALBARREAL DE TAJO (TOLEDO)

Necesidad a satisfacer

Por el uso que en la actualidad tiene el edificio descrito se ve en la necesidad de ganar espacio y adecuar mejor el edificio existente al uso previsto para lo cual se describen a continuación las obras a realizar.

Las obras a realizar consisten en : 1º. Se van abrir huecos más grandes en el muro de carga central existente , para lo cual se va a sustituir parte importante del muro por vigas metálicas embebidas en el muro con anterioridad a la demolición del muro. 2º. Se va a demoler los aseos y el despacho existente en el distribuidor para ganar ese espacio al salón y se va a abrir una puerta desde el distribuidor a la sala ubicada en la derecha del edificio, cerrando la actualmente existente que se encuentra en el exterior del edificio. 3º . Ejecución de un aseo totalmente accesible en la zona actualmente destinada a despacho con acceso desde la sala descrita en el punto anterior. Dejando así el aseo totalmente diáfano pudiéndose inscribir en el interior una circunferencia de 1,5 m de diámetro libre de obstáculos, c El nuevo aseo consta de un lavabo de mural y un inodoro , ambos accesibles.

Características del contrato

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: REFORMA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA EN ALBARREAL DE TAJO (TOLEDO)	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado.	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45200000-9	





**AYUNTAMIENTO
DE ALBARREAL DE TAJO**

Valor estimado del contrato 41.157,03 €	IVA: 8.642,98 €
Precio: 49.800,01 €	
Duración: Cinco meses	

En cuanto a la competencia del órgano de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es de la Alcaldía Presidencia

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Albarreal de Tajo, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo Joana Simón García.

